

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA.		
DEPART. V.Q.P,U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR S	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR S	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA ID N°520149-12-L118 Y APRUEBA LA PROVISIÓN DE 15 RACKS PORTA BOTELLONES DE AGUA PURIFICADA, AL PROVEEDOR **MANANTIAL S.A.**

**RESOLUCIÓN EXENTA DICOMPRAS N° 96**

SANTIAGO, 23 de abril de 2.018.-

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 161, de 1.978, de esta Secretaría de Estado, que fija el Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004; Ley N° 21.053, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2.018, Resoluciones Exentas N° 899 y N° 1.490, de 2.009, Decreto Supremo N° 79, de 2.018 y Resolución Exenta DICOMPRAS N° 76, de 2.018, todos de esta Secretaría de Estado; y Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere la provisión de 15 racks porta botellones de agua purificada; de acuerdo a lo señalado por la Subdirectora de Personas y Relaciones Laborales, en Petición de Compra N°32, de 19 de marzo de 2.018; antecedentes que fueron complementados mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo dirigido por la Contraparte Técnica, Sr. Jorge Barra.

2.- Que habiéndose estimado que el monto involucrado en la referida contratación no superaría las 100 UTM, esta Secretaría de Estado llamó a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID N° 520149-12-L118, de conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta DICOMPRAS N°76, de 26 de marzo de 2.018, del Ministerio de Relaciones Exteriores.



- 3.- Que, concluido el periodo de presentación de ofertas establecido en el cronograma de la licitación, se procedió a liberar 2 (dos) ofertas presentadas por los oferentes desde el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, según consta del Acta de Apertura Electrónica.
- 4.- Que la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por los proponentes, en tiempo y forma, según consta en la Tabla de Evaluación Final, de fecha 18 de abril de 2018.
- 5.- Que el Proponente ORLANDO SALVO O.S. MONTAJES EIRL, RUT 76.119.157-8, no adjunta Anexo N°7 "Plazo de Entrega", por lo tanto, se procedió a declarar técnicamente inadmisibles sus Ofertas, en conformidad a lo establecido en el numeral 4.3, letra b) de las Bases Administrativas. Asimismo, el Proponente no adjuntó los Antecedentes Administrativos y Económicos requeridos en las Bases de Licitación, quedando excluida del proceso licitatorio, según lo estipulado en los numerales 4.2 y 4.4 de las Bases Administrativas.
- 6.- Que en la Tabla de Evaluación se recomienda adjudicar la presente licitación al proveedor **MANANTIAL S.A.**, por obtener un puntaje que permite que su oferta sea conveniente a los intereses del servicio.
- 7.- Que para seleccionar la oferta antes señalada se aplicaron como criterios de evaluación: la garantía de los productos, el plazo de entrega, los requisitos formales y el precio.

## RESUELVO

**ARTÍCULO 1º:** **ADJUDÍCASE** la licitación pública ID N° 520149-12-L118 y **APRUÉBASE** la provisión de 15 racks porta botellones de agua purificada, al proveedor **MANANTIAL S.A.**, RUT N° 96.711.590-8, domiciliado en Los Robles, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, por un monto de \$484.985.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos), impuestos incluidos.

La compra deberá realizarse de acuerdo a las condiciones detalladas en las Bases de Licitación que enmarcaron la contratación y a la Oferta Técnica y Económica presentada por el adjudicado en el marco del referido proceso de licitación.

**ARTÍCULO 2º:** **IMPÚTESE** el gasto que irrogue a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores la contratación que se aprueba mediante la presente Resolución Exenta al ítem que se indica, en el Presupuesto en Moneda Nacional para el año 2.018, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo: 06 01 01- 22.12.999.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN  
DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**



**RICARDO G. ROJAS**  
Director General Administrativo